

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL

SESIÓN NÚMERO 570

7 DE JUNIO DE 2019

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretario: Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 10:14 horas del día 7 de junio de 2019, dio inicio la Sesión No. 570 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. La Srta. Wendy Sara Velásquez Ortega se incorporó iniciada la sesión; mientras que el Sr. Adán Santos García no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo una modificación en el Orden del Día.

La modificación al orden del día implica retirar el punto 5, que tiene que ver con el Dictamen del Diplomado de Sistemas de Cogeneración, en el punto 7 se solicitó retirar los documentos del conocimiento de sabático del Dr. García Rodríguez porque es parte de los candidatos a ocupar la Jefatura del Departamento de Matemáticas es necesario darle seriedad al proceso, en el mismo punto se solicita incluir los documentos del Dr. Richard Wilson.

ACUERDO 570.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día con la modificación propuesta.

1. Aprobación, en su caso de las Actas de las sesiones 564 y 565.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo las Actas 564 y 565.

ACUERDO 570.2.1

Se aprobó el Acta de la Sesión 564, celebrada el 5 de diciembre de 2018 sin modificaciones.

ACUERDO 570.2.2

Se aprobó el Acta de la Sesión 565, celebrada el 12 de diciembre de 2018 con modificaciones menores.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y lineamientos Particulares del Premio a las Áreas de Investigación 2019.

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente al Premio a las Áreas de Investigación que anualmente entrega el Consejo Académico. Posteriormente, leyó la convocatoria y los lineamientos particulares del Consejo Divisional para el año 2019, que se presentan a continuación.

El Dr. Andrés Estrada comentó que debido a la huelga se modificaron las fechas de la presente convocatoria

De conformidad con las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2019 aprobadas en su Sesión 451, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en la Sesión 570 celebrada el 7 de junio de 2019, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2019

1. Podrán participar las áreas que hayan tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
2. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de la presente convocatoria y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
3. Los miembros del personal académico de la División propondrán al Consejo Divisional, a través del Jefe de Departamento, el área de investigación que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
4. Las propuestas se presentarán al Consejo Divisional incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2016, 2017 y 2018, así también se deberá anexar

lo siguiente:

- a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área;
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa, y
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
- a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idóneas comunicaciones de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; e
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
6. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por la División para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.

7. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
8. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de la División.
9. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

En la misma Sesión del Consejo Divisional se acordó emitir los presentes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2019

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un grupo asesor integrado por Profesores Distinguidos de la División. Este grupo asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Divisional y el grupo asesor tomará en consideración a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.
3. Las propuestas de áreas se recibirán en la Oficina del Consejo Divisional. La fecha límite para presentar propuestas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 17:00 horas del viernes 12 de julio de 2019.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el viernes 13 de septiembre de 2019.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las áreas que presentará al Consejo Académico antes del día lunes **30 de septiembre de 2019**

ACUERDO 570.3

Se aprobaron por unanimidad la convocatoria y los Lineamientos particulares del Consejo Divisional para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2019.

- 3. Autorización de la Convocatoria para la elección de los representantes propietarios del personal académico y de los alumnos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Divisional para el periodo 2019-2020, con fundamento en los artículos 20 y 21, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, que se autorice al Comité Electoral emitir la Convocatoria respectiva en el caso de elecciones extraordinarias para ese periodo, en términos del artículo 21 fracción I del citado ordenamiento.**

El Presidente del Consejo Divisional le pidió al Secretario del Consejo que diera lectura a la Convocatoria para elecciones de representantes de profesores y de los alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2019-2020.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2019-2020.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 11 de abril, en la sesión 554 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **26 de junio de 2019, de las 10:00 a las 16:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para los alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico**, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los **alumnos**, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo a la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en la fracción II del artículo 23 del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los consejos académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en las Sesiones 128 y 537, adscribir a los alumnos de la siguiente forma:

Alumnos de:	Representantes	Representantes Alumnos del:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física

Licenciatura en Ciencias Atmosféricas

e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica

Un representante

Departamento de Ingeniería Eléctrica

Licenciatura en Ingeniería Biomédica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas para representantes del personal académico y para representantes de alumnos, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o grupos. El registro se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 24 de junio de 2019** en la Secretaría Académica de CBI, **edificio "T" cubículo 231**.

En las planillas de los alumnos, el **titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios**.

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

Los profesores y los alumnos podrán votar únicamente por las planillas registradas.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección (26 de junio) en la Secretaría Académica de CBI **a las 17:00 horas**, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **27 de junio de 2019**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **27 de junio de 2019 a las 17:00 horas**.

Los recursos deberán presentarse por escrito ante el Comité Electorales y contener, al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **28 de junio de 2019**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

DR. ANDRÉS F. ESTRADA ALEXANDERS
SECRETARIO CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

MTRO. HANS LUIS FETTER NATHANSKY
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

C A L E N D A R I O 2019

Actividad	Fecha / hora
Publicación de la Convocatoria	10 de junio de 2019
Plazo para registro de candidatos (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	Del 10 de junio al 24 de junio (hasta las 17:00 horas)
Elecciones	26 de junio (10:00 a 16:00 horas)
Periodo para la presentación de inconformidades sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después de cierre de las votaciones.	10 de junio al 26 de junio de 2019 (17:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	26 de junio de 2019 (a partir de las 17:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	27 de junio de 2019 (de las 10.00 a las 17:00 horas)

Publicación y comunicación de los resultados

28 de junio de 2019

ACUERDO 570.4

Se aprobó por unanimidad la convocatoria para elecciones de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional 2019-2020.

4. Integración de una comisión encargada de analizar un proyecto de investigación del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Presidente comentó que se deben integrar comisiones por cada área para analizar los proyectos de investigación que se desarrollen en las áreas y explicó el procedimiento que se debe de seguir para aprobar los proyectos de investigación conforme lo dicen los lineamientos respectivos.

El Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica, el Ing. Luis Fernando Castro Careaga expuso que se trata de un proyecto que presentan los doctores Miguel Pizaña López quien trabaja en matemáticas computacionales y René MacKinney Romero quien trabaja en inteligencia artificial. Este trabajo es una extensión de un sistema ya existente para manipulación de gráficas.

El Presidente del Consejo agregó que cada Comisión estará integrada por el Jefe de Departamento, el profesor representante por ese Departamento y el Jefe de Área.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Ing. Luis Fernando Castro Careaga
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Ing. Mauricio López Villaseñor
Representante de los Profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Dra. Elizabeth Pérez Cortes
Jefa del Área de Computación y Sistemas.

ACUERDO 570.5

Se aprobó por unanimidad la conformación de una subcomisión encargada de analizar un proyecto de investigación del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Martínez Ortiz, Hugo Francisco	Matemáticas	10 meses	2-sep-2019

El Presidente del Consejo Divisional pidió al Jefe de Departamento que presente la solicitud de periodo sabático y mencionó que debido que se solicita un periodo menor a 12 meses sí se vota en este punto.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, comentó que el profesor Martínez Ortiz, solicita 10 meses, preparará algunas notas sobre la función de Green y un problemario de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias.

El Dr. Mario Valdés Medina representante suplente de los profesores del Departamento de Matemáticas y el Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, opinaron que un material como el que pretende elaborar el profesor Martínez Ortiz sería de gran apoyo para los alumnos pues no hay mucha bibliografía en español.

ACUERDO 570.6

Se aprobó por unanimidad la solicitud de periodo sabático del profesor Hugo Francisco Martínez Ortiz del Departamento de Matemáticas.

6. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Morales Corona, Juan	Física	22 meses	1-sep-2019
Uribe Sánchez, Francisco Javier	Física	12 meses	1-sep-2019
Willi Mielke, Eckehard	Física	12 meses	1-sep-2019
Álvarez Ramírez, José de Jesús	IPH	22 meses	1-sep-2019
Álvarez Ramírez, Martha	Matemáticas	22 meses	2-sep-2019
Tkatchouk Vladimirovich, Vladimir	Matemáticas	14 meses	1-sep-2019
Wilson Roberts, Richard Gordon	Matemáticas	12 meses	1-sep-2019

El Presidente del Consejo Divisional comentó que los miembros del personal académico que tienen derecho a disfrutar un periodo sabático igual o mayor a un año, sólo se da por recibida la solicitud, no se vota. Pidió a los jefes de departamento presenten los casos.

El Dr. Román Linares Romero, Jefe del Departamento de Física, comentó los planes de trabajo de los siguientes profesores:

El profesor Juan Morales solicitó un periodo sabático por 22 meses, pretende graduar a un alumno de doctorado, llevar a tres alumnos a presentar exámenes predoctorales, publicar

tres artículos en revista indexada, sus documentos van acompañadas por los Vo.Bo. de los coordinadores de Posgrado en Física en Ingeniería Biomédica.

NOTA. 570.1.1

Se conoció el periodo sabático del Dr. Juan Morales Corona, del Departamento de Física.

El profesor Francisco Uribe solicitó periodo un periodo sabático de 12 meses, realizará actividades en la UAM, se compromete a publicar un artículo de investigación, escribir y enviar un trabajo a revisión sobre el tema de ondas de choque.

NOTA. 570.1.2

Se conoció el periodo sabático del Dr. Francisco Javier Uribe Sánchez, del Departamento de Física.

El profesor Willi Mielke solicitó periodo un periodo sabático de 12 meses, trabajará en la construcción de modelos de gravitación y campo cuánticos, propone una memoria en extenso, un artículo y hacer una versión en inglés de unas notas de relatividad especial. Tiene un alumno de maestría por lo que sus documentos cuentan con el Vo. Bo. del coordinador de Posgrado.

NOTA. 570.1.3

Se conoció el periodo sabático del Dr. Eckehard Willi Mielke, del Departamento de Física.

Dado que el Dr. Richard Steve Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, se ausentó un momento, el Presidente del Consejo presentó el caso y comentó que profesor José de Jesús Álvarez solicitó periodo de 22 meses, propone hacer dos artículos, además incluye la asesoría de dos alumnos de doctorado, sus documentos tienen el Vo. Bo. del Coordinador del Posgrado en Ingeniería Química.

NOTA. 570.1.4

Se conoció el periodo sabático del Dr. José de Jesús Álvarez Ramírez, del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, comentó los planes de trabajo de los siguientes profesores:

La profesora Martha Álvarez, solicitó un periodo de 22 meses, propone continuar con su investigación, realizar varias estancias de investigación en instituciones extranjeras, participar en seminarios, continuar con las asesorías de sus alumnos de posgrado, uno de Física y otro de Matemáticas, promete escribir tres artículos; sus documentos incluyen el Vo. Bo. de los coordinadores de Posgrado correspondiente.

NOTA. 570.1.5

Se conoció el periodo sabático de la Dra. Martha Álvarez Ramírez, del Departamento de Matemáticas.

El profesor Vladimir Tkatchouk, solicitó un periodo sabático de 14 meses, va realizar una estancia en la Universidad de Auburn, Alabama, Estados Unidos, con un grupo de topología; promete escribir por lo menos dos artículos de investigación, ofrece continuar trabajando con sus alumnos de posgrado, tiene el Vo. Bo. del Coordinador de Posgrado.

NOTA. 570.1.6

Se conoció el periodo sabático del Dr. Vladimir Tkatchouk Vladimirovich, del Departamento de Matemáticas.

El Dr. Richard Wilson, solicitó un periodo sabático de 12 meses, ofrece realizar estancias cortas en España, y una visita en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, también continuará asesorando a su alumno de maestría, su solicitud tiene el Vo. Bo. del Coordinador de Posgrado, además se compromete a publicar artículos de investigación.

NOTA. 570.1.7

Se conoció el periodo sabático del Dr. Richard Gordon Wilson Roberts, del Departamento de Matemáticas.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe de periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Jiménez Ramírez, José Luis	Física
Piña Garza, Eduardo	Física
García Sánchez, Miguel Ángel	Química

El Presidente del Consejo Divisional, comentó que los miembros del personal académico que hubieren disfrutado del periodo sabático, deberán rendir al Consejo Divisional, un informe detallado y por escrito de las actividades académicas desarrolladas. Al informe deberán acompañarse las constancias y los documentos que demuestren dichas actividades. Este informe deberá ser presentado dentro de los dos meses siguientes a su reincorporación al trabajo.

El Dr. Román Linares Romero dio un breve resumen de las actividades de los siguientes profesores:

El profesor José Luis Jiménez, hizo su sabático en la Facultad de Ciencias en la UNAM, las metas alcanzadas que reporta el profesor son: 5 artículos de investigación publicados, 16 arbitrajes, 13 de ellos para revistas internacionales, dirigió 2 servicios sociales, asesoró 3 proyectos terminales de licenciatura, fue sinodal de 2 exámenes de maestría uno en la UAMI y otro más en la UNAM, el profesor a pesar de continuar de sabático se incorporó a dar clases en el trimestre 19I. El Jefe de Departamento considera como satisfactorio dicho reporte.

ACUERDO 570.7.1

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor José Luis Jiménez Ramírez del Departamento de Física.

El Presidente del Consejo Divisional propuso incluir en el orden del día de la próxima sesión, un punto para analizar los sabáticos que debieron terminar durante la huelga, este órgano colegiado comunicará a la Secretaria la decisión que se tome.

El profesor Eduardo Piña, gozó de un periodo sabático de 12 meses, escribió un artículo histórico sobre unos cañones que compró el ejército mexicano, que se hizo leyenda, el profesor hizo una investigación en la SEDENA, dicho artículo lo publicó la UAM, también escribió el libro "Dinámica de Fluidos" en coautoría con la Dra. Teresa de la Selva, publicado por Trillas. Inició la escritura de dos libros más y, publicó otros dos artículos más. El Dr. Linares Romero opinó que se cumplieron satisfactoriamente los objetivos.

ACUERDO 570.7.2

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Eduardo Piña Garza del Departamento de Física.

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, comentó que el profesor Miguel Ángel García estuvo laborando entre la UAMI, el CIICAP en Morelos y la Universidad de Guadalajara, asesoró a sus alumnos de posgrado, publicó 2 artículos, elaboró notas para el curso "Campos cristalinos", asistió a tres eventos especializados, escribió dos capítulos de libros. El Jefe de Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente,

ACUERDO 570.7.3

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Miguel Ángel García Sánchez del Departamento de Química.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Ruiz Pineda, Juan Carlos	2131800409	Química (Nivel Maestría)

El presidente del Consejo Divisional dio lectura al dictamen que se presentó, así como la documentación pertinente y las recomendaciones para el solicitante.

ACUERDO 570.8

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad del alumno de posgrado de Juan Carlos Ruiz Pineda, se otorga un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 19-P.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Mora Pérez, Daniela	2133011473	Ing. Electrónica
Leija Arenas, Laura Quetzalli	2162015672	Matemáticas

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente y a las solicitudes de acreditación.

La primera solicitud se debe a que la alumna hizo cambio de la licenciatura de Computación a Ing. Electrónica. Se solicitó acreditar tres UEA que representan el 6.18 % de los créditos de la licenciatura.

ACUERDO 570.9.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación de la alumna Daniela Mora Pérez de la Licenciatura en Ing. Electrónica.

La segunda solicitud se debe a que la alumna hizo cambio de la licenciatura de Ing. en Energía a Matemáticas. Se solicitó acreditar dos UEA que representan el 3.5 % de los créditos de la licenciatura.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento en Matemáticas, opinó que la acreditación le parece extraña porque son cursos diferentes. El Dr. Estrada Alexanders, comentó que el coordinador platicó con la solicitante quien estaba interesada en llevar Álgebra lineal pero en este caso, la alumna hizo muy buen papel en Álgebra lineal aplicada I.

El Dr. Marco Antonio Núñez Peralta, representante del personal académico del Departamento de Física, señaló que Álgebra lineal aplicada I tiene un enfoque muy diferente al de Álgebra lineal, pues este último tiene un enfoque más abstracto, es muy importante para la madurez del pensamiento matemático del alumno, para él ambas UEA no son equivalentes. Álgebra lineal sienta las bases en las que se van a estudiar sistemas dinámicos, ecuaciones parciales, es muy importante, es la formalización del Álgebra lineal aplicada y llevarlo a otro nivel.

El Dr. Mario Valdés Medina, puntualizó que Álgebra lineal aplicada I, esencialmente es un curso muy operativo, mientras que el curso de Álgebra lineal, es un curso importante dentro de la formación de un matemático y un físico, porque es un primer curso que los enfrenta a las ideas matemáticas, además los objetivos de cada UEA son totalmente distintos y le preocupa que la alumna no esté lista para enfrentar el curso de Álgebra lineal II.

ACUERDO 570.9.2

Se resolvió regresar, con 11 votos a favor y una abstención, el proyecto de dictamen de acreditación de la alumna Laura Quetzalli Leija Arenas de la Licenciatura en Matemáticas para su análisis posterior.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Bedolla Gallegos, Diana Susana	2183084837	Ing. Electrónica
Ríos Mendoza, Carlos Alberto	2183050564	Matemáticas

El presidente del Consejo Divisional dio lectura al reglamento de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditaciones de estudios particularmente al artículo 22 que indica que el establecimiento de equivalencia de estudios es la declaración que equipara los estudios de tipo superior realizados en instituciones que forman parte del sistema educativo nacional y los que se imparten en la Universidad. El artículo 23 dice que el establecimiento de equivalencias de estudios tiene el exclusivo propósito de permitir la conclusión de los estudios de licenciatura o de posgrado que se imparten en la Universidad.

En este caso la alumna Bedolla Gallegos hizo estudios en Ingeniería en sistemas computacionales en el Instituto Politécnico Nacional, se solicitó hacerle equivalente 21 UEA que corresponden al 38.52 % de los créditos de la licenciatura en Ing. Electrónica.

ACUERDO 570.10.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia de la alumna Diana Susana Bedolla Gallegos de la licenciatura en Ingeniería Electrónica.

El alumno Ríos Mendoza, realizó estudios de Matemáticas aplicadas en la Universidad del Istmo de Oaxaca y se solicitó hacerle equivalente 12 UEA que corresponden al 22.98% de los créditos de la licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO 570.10.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Carlos Alberto Ríos Mendoza de la licenciatura en Matemáticas.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de revalidación de estudios de los alumnos:

NOMBRE
Díaz Guzmán, Ana Mayra
Muj Cumes, Widmar Edizon

MATRÍCULA
2191800603
2191802938

POSGRADO
Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría)
Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría)

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a los artículos 2 y 3 del reglamento de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditaciones de estudios.

Las solicitudes las presentó el Dr. Juan José Ambríz García, Coordinador del posgrado en Energía y Medio Ambiente,

La primera solicitud de revalidación es de una alumna egresada de la Universidad Central Martha de las Villas, en Cuba, se recomienda otorgar la revalidación total, dado que, sus estudios de licenciatura son equivalentes a la licenciatura en Ingeniería química con el fin de que la alumna inicie sus estudios de posgrado en nuestra Institución.

ACUERDO 570.11.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación de la alumna Ana Mayra Díaz Guzmán del Posgrado en Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría).

La segunda solicitud de revalidación es de un alumno de la Universidad del Valle de Guatemala, se recomienda otorgar la revalidación total, dado que, sus estudios de licenciatura son equivalentes a la licenciatura en Biología con el fin que el alumno inicie sus estudios de posgrado en nuestra Institución.

El presidente del Consejo agregó que dado que este posgrado se comparte con la División de Ciencias Bilógicas y de la Salud es posible pasar por este órgano colegiado dicha solicitud

ACUERDO 570.11.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación del alumno Widmar Adizon Muj Cumes del Posgrado en Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría).

12. Asuntos Generales

El Dr. Estrada Alexanders comentó que hacía falta completar dos registros para representantes, una planilla de alumnos y una de profesores, además recordó que justo el día de la sesión vencía el plazo para dichos registros.

El Secretario mencionó que ya están todas las solicitudes para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y es importante formar una Comisión académica y luego formar las

subcomisiones trabajen para revisar las solicitudes.

Se acordó que la Comisión quedaría formada por cada una de los miembros del Consejo Divisional, excepto el Presidente, y las subcomisiones por cada jefe de Departamento, el representante de profesores y el representante de alumnos correspondiente: las jornadas de trabajo se fijaron de la siguiente manera:

Lunes 10 de junio a las 10:00 horas los departamentos de Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Procesos Hidráulica, mientras que Matemáticas se reuniría a las 17:00 horas de ese mismo día. Química trabajaría el martes 11 de junio a las 10:00 horas.

El Ing. Mauricio López Villaseñor, representante de los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, hizo una serie de antecedentes en relación al acuerdo 455.9 del Colegio Académico y que tiene que ver con las recomendaciones a los Consejos divisionales en relación a las extensiones de sabático. Muchos de los profesores de su Departamento están preocupados porque no se les pagó y ahora temen solicitar sabático en el futuro porque si se van al extranjero se quedarían sin recursos en caso que estallará una huelga nuevamente.

El Presidente del Consejo comentó que en principio se hará una lista de profesores que se vieron afectados por la huelga, se revisarán y evaluarán los casos de manera que no afecte la programación de cursos de la División y poder contar con profesores para ello.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 570, a las 13:14 horas del día 7 de junio de 2019. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo